

lución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, a 5 de julio de 1999.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Orden que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 838/1999, interpuesto por Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra

la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 13 de enero de 2000, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 838/1999, promovido por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 21 de Septiembre de 1998, por la que se convocaba concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de febrero de 2000.

El Director General de Planificación, Ordenación
y Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta: «Aprovechamiento de madera quemada de pinus pináster (AIT) en el Monte “Dehesa de Malavao”, término municipal de Robledillo de Gata». Expte.: SUB 18/00.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente SUB 18/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: «Aprovechamiento de madera quemada de pinus pináster (AIT) en el Monte “Dehesa de Malavao”, T.M. de Robledillo de Gata».

c) Lugar de Ejecución: Ver apartado b).

d) Lote: Ninguno.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de